

10 MAR 2022**RESOLUCION N° 144****“Por la cual se actualiza el equipo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular”****EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Acuerdos No 20 de 1942 y 15 de 1959 del Concejo de Bogotá D.C y en especial las que confieren los Acuerdos No 003 y 004 de 2008 emanados del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Distrital 244 de 2006 en su artículo 8 establece que en cada entidad distrital se designarán gestores de ética, los cuales tienen como función ser los dinamizadores del proceso de gestión de ética y trabajarán de manera conjunta con el Comité de Ética que establezca el Gobierno Distrital.

Que el artículo 4° del Decreto Distrital 118 de 2018, modificó el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, señalando que:

“

(…)

Artículo 7°. Conformación del equipo de Gestores/as de Integridad. Los/as Gestores/as de Integridad se postularán de forma voluntaria. Dicha postulación será validada por sus compañeros/as de área o dependencia, y por el/la jefe de la misma. La dependencia de gestión del talento humano, o la que haga sus veces, deberá verificar que el/la Gestor/a propuesto/a cumpla con el perfil definido en el artículo 8° del presente Decreto.

Una vez surtido el proceso de postulación voluntaria, validación y ratificación, se reconocerá de forma oficial el listado de Gestores/as de Integridad lo cual se llevará a cabo mediante acto administrativo expedido por la más alta autoridad de la entidad correspondiente.

Artículo 8°. Perfil de los/las Gestores/as de Integridad. Para ser Gestor/a de Integridad se requiere:

1. Reconocimiento de sus compañeros como una persona responsable y proba.
2. Actitud de servicio.
3. Compromiso con el fortalecimiento de la identidad distrital.
4. Capacidad de liderazgo.
5. Buenas relaciones interpersonales.
6. Competencia para comunicarse con los demás.
7. Aptitud para trabajar en equipo.
8. Capacidad organizativa y ejecutiva.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

3VO



SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION N° 144

10 MAR 2022

“Por la cual se actualiza el equipo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular”

9. Interés en el tema de Integridad.

10. Interés por capacitarse en el tema.

11. Formación y habilidades pedagógicas o disposición para fortalecer sus competencias en este aspecto.”

Que mediante Resolución 1244 de fecha 23 de febrero de 2021 se nombraron los gestores y gestoras del Equipo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular.

Que debido a que los integrantes del Equipo de Gestores de Integridad en su mayoría eran contratistas y actualmente, algunos no se encuentran vinculados a la entidad, se hace necesario realizar una nueva convocatoria interna con el fin de determinar a los servidores y colaboradores que desempeñaran el rol de Gestores de integridad para conformar el equipo de Gestores, quienes deberán representar los valores del Código de Integridad, dando continuidad y cumplimiento con los establecido en el Decreto 118 de 2018.

Que se requiere oficializar el equipo de Gestores de Integridad de conformidad con los señalado en el inciso segundo del artículo 7° del Decreto 489 de 2009.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase oficialmente a los servidores y colaboradores señalados en el listado anexo, el cual hará parte integral del presente acto administrativo como el Equipo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular.

Parágrafo: En caso de que se requiera modificar o adicionar el listado de servidores públicos que conformarán el Equipo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular solamente será susceptible de modificación el listado anexo sin que se requiera expedir acto administrativo adicional.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que sean contrarias, en especial la Resolución 1244 de fecha 23 de febrero de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

10 MAR 2022


JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Director General

Proyectó: Beatriz Aristizábal Patiño-Contratista Subdirección Administrativa *afp*
Revisó: Marcela Rocío Márquez Arenas-Subdirectora Administrativa
Juan Esteban Betancourt Sánchez-Abogado Dirección Jurídica *af*
Aprobó: Arturo Galeano Ávila-Director Jurídico *K*
María Mercedes Medina Orozco – Directora de Gestión Corporativa y CID *30*

Archivado en: Serie Resoluciones 2022 – Gestores de Integridad – marzo 2022

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LISTADO DE GESTORES DE INTEGRIDAD 2022

Teniendo en cuenta la **Resolución 144 del 10 de marzo de 2022** la cual en su Artículo primero, refiere "Reconózcase oficialmente a los servidores y colaboradores señalados en el listado anexo, el cual hará parte integral del presente acto administrativo como el Equipo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular." y en su párrafo del artículo primero "En caso de que se requiera modificar o adicionar el listado de servidores públicos que conformarán el Equipo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular solamente será susceptible de modificación el listado anexo sin que se requiera expedir acto administrativo adicional". Se realiza la publicación oficial del Listado de Gestores de Integridad para la vigencia 2022. Para mayor información contáctenos a través del correo electrónico: integridad_cvp@cajaviviendapopular.gov.co – marzo de 2022.

No	NOMBRES y APELLIDOS	No. CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA
1	ALADIEL ARIZA ROMERO	19.465.422	Trabajador Oficial	Dirección Jurídica
2	BELIA FERNANDA DOUSDEBES AGUDELO	51.562.914	Contratista	Dirección Corporativa y CID
3	ANDREA JOHANNA GUTIERREZ MARTINEZ	53.107.521	Contratista	Dirección Corporativa y CID
4	ALEJANDRA LORENA MARIÑO RONDEROS	1.032.462.806	Contratista	Dirección Corporativa y CID
5	ROBERTO CARLOS NARVÁEZ CORTÉS	1.020.723.556	Contratista	Dirección Corporativa y CID
6	MARIA DALILA MUÑOZ BURBANO	51.854.747	Contratista	Dirección de Reasentamientos
7	HENRY EUGENIO LIZARAZO GONZALEZ	19.329.504	Trabajador Oficial	Dirección de Urbanizaciones y Titulación
8	KELLY JOHANNA SERRANO RINCON	1.032.358.501	Contratista	Control Interno
9	JULIE PAULINE CASALLAS PINZÓN	35.534.606	Contratista	Subdirección Administrativa
10	BEATRIZ EUGENIA ARISTIZÁBAL PATIÑO	52.258.082	Contratista	Subdirección Administrativa
11	IRENE GONZALEZ ARIZA	52.276.904	Contratista	Oficina Asesora de Planeación.

30

Página 1 de 2

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

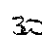
12	SANDRA PAOLA DÍAZ CALDERON	52.315.391	Carrera Administrativa	Oficina Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC.
13	SANDRA ESTELA PINEDO	53.095.880	Contratista	Oficina Asesora de Comunicaciones.
14	JEIMY TATIANA CRUZ BEJARANO	1.010.189.950	Contratista	Dirección de Mejoramiento de Barrios
15	MÓNICA ALEXANDRA SOLER RODRÍGUEZ	1.007.647.892	Contratista	Subdirección Financiera
16	SANTIAGO PACHECO GARCÍA	1.014.294.596	Contratista	Subdirección Financiera
17	DAVID ARREAZA MORENO	80.133.216	Contratista	Dirección de Vivienda



JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Director General

Proyectó: Beatriz Aristizábal Patiño-Contratista Subdirección Administrativa 

Revisó: Marcela Rocío Márquez Arenas-Subdirectora Administrativa 
Juan Esteban Betancourt Sánchez-Abogado Dirección Jurídica

Aprobó: Arturo Galeano Ávila-Director Jurídico
María Mercedes Medina Orozco – Directora de Gestión Corporativa y CID 

Archivado en: Gestores de Integridad – marzo 2022

Página 2 de 2

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.